

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2953/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN DEL PLAGUICIDA ALIETTE® 80 % WP Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 17/04/2014

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

- Que, el plaguicida ALIETTE[®] 80 % WP, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2060, de fecha 21 de agosto de 1985, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fechas 25 de Agosto de 1990 y 21 de Agosto de 1995.V
- 2. Que, la Resolución del Servicio N° 935, de fecha 27 de febrero de 2007, autoriza al plaguicida **ALIETTE**® **80** % **WP** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 3. Que, la Resolución del Servicio N° 1659, de fecha 28 de marzo de 2013, autoriza al modificación de origen del ingrediente activo y sustitución del producto formulado por cambios en la composición de la sustancia activa grado técnico para el plaguicida **ALIETTE**[®] 80 % WP.
- 4. Que, la firma BAYER S.A, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Carlos Fernández 260, San Joaquín, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, ha solicitado con fecha 5 de enero 2012, solicitud de renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes, y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

- 1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida ALIETTE[®] 80 % WP, Autorización del SAG N° 2.060, Aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Fosetilo-Aluminio, contenido 80% p/p (800 g/kg); fabricado por Bayer CropScience S.A, dirección Carrera 58 N° 10-76, Bogotá, D.C., Colombia; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 27 de Febrero de 2017.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Aliette 80% WP Etiquetas	Digital			
Solicitud Comprobante de Pago	Digital			

AAP/IFC/AAM

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- RODRIGO OLIVARES J. Gerente de Desarrollo y Asistencia Técnica BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/d6f5401982c80ea341ca456bc95d573c1ade3f17